

HECHO ESENCIAL

Polla Chilena de Beneficencia S.A. Inscripción en el Registro de Valores N° 395

Santiago, 17 de marzo de 2010

Señor

Fernando Coloma Correa

Superintendente de Valores y Seguros

Presente

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, a lo prescrito por la Norma de Carácter General N° 30 y por la Circular N° 1737 de fecha 13 de enero de 2005, de esa Superintendencia de Valores y Seguros, encontrándome facultado al efecto por el Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. ("Polla Chilena"), comunico la siguiente información, en carácter de esencial:

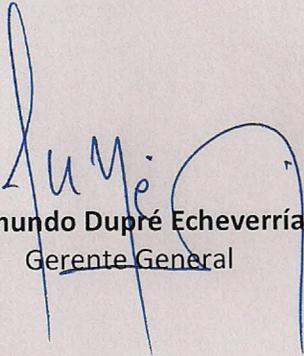
En sesión de Directorio N° 497 de fecha 17 de marzo de 2010, el Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A. acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de abril de 2010, a las 12:00 horas, en el domicilio social ubicado en calle Compañía 1085, piso 7, Santiago, a fin de conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

- 1.- Examen de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos y aprobación o rechazo de la memoria, del balance general y demás estados y demostraciones financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.
- 2.- Distribución de las utilidades del ejercicio, y en particular el reparto de dividendos.
- 3.- Remuneración de los Directores.
- 4.- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2010.
- 5.- Designación del periódico o diario del domicilio social en que se efectuarán las citaciones a Junta.
- 6.- Informar a la Junta sobre los gastos del Directorio, en cumplimiento del inciso final del artículo 39 de la Ley N° 18.046.
- 7.- Informar a la Junta de las actividades desarrolladas por los Comités de Directores y los gastos incurridos, en cumplimiento del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.
- 8.- Cualquiera otra materia de interés social que no sea propia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

Tendrán derecho a participar en esta Junta los titulares de acciones que se encuentren inscritas en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Además, en la misma antes referida sesión de Directorio de Polla Chilena de Beneficencia S.A., éste acordó en forma unánime proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará con fecha 16 de abril de 2010, el reparto de un dividendo definitivo de \$1.093.689.938.-, correspondiente al 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2009, compuesto de la suma de \$328.106.981.- como dividendo mínimo obligatorio equivalente al 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2009, y de la suma de \$765.582.957.- como dividendo adicional. Lo anterior implica que se pagará la suma de \$437.475,975.- por acción, a los accionistas inscritos en el registro respectivo con cinco días de anticipación a la fecha en que comience el reparto.

Atentamente,


Edmundo Dupré Echeverría
Gerente General

